



Bogotá, D.C.

623

Señor

ANÓNIMO

Correo electrónico: PEREA12@HOTMAIL.COM

Asunto: Radicado 20224603693632 Requerimiento 4123132022

Cordial saludo,

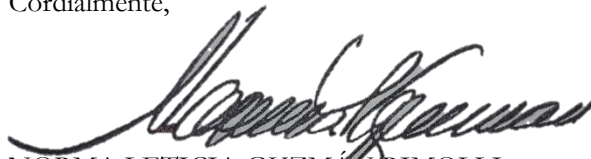
En atención al radicado del asunto mediante el cual indica: “(...)REQUIERO COMO RESIDENTE DEL SECTOR SEA VERIFICADA LA DOCUMENTACION DEL LOCAL UBICADO EN LA CARRERA 23 71 A 09 ESQUINA, YA QUE EL USO DE SUELOS IMPIDE SEA PERMITIDO UTILIZARLO COMO BAR, DISCOTECA, O SIMILILARES, YA QUE SEGUN SU ACTIVIDAD COMERCIAL ES RESTAURANTE Y CAFETERIA, (...)”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
AVENIDA CARRERA 23 # 71 A - 09	2022623490101751E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12A

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera se dio traslado de su escrito a la XII Estación de Policía para el trámite pertinente

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna para su solicitud, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

